

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

**2021/3989** *Solicitud de concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento para ejercicio de actividad de "Comida rápida para llevar".*

#### **Edicto**

Por D. Muhammad Waseem Irshad, con NIE nº xxx4754xx, en nombre y representación legal propia, se ha solicitado en este Ayuntamiento concesión de Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento para ejercer la actividad de "Comida Rápida para Llevar", con emplazamiento de la citada actividad en C/ San Pedro, 9, del término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Decreto 297/95 de la Consejería de la Presidencia, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental (BOJA 3 de 11.1.96), a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la Actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Villanueva del Arzobispo, 2 de agosto de 2021.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.